

REF: PROCESO ORDINARIO
DTE: VRP INGENIERÍA LTDA
DDO: IC PREFABRICADOS SAS
RAD: 76001400300420100052600
UBICACIÓN: 05 EGRESOS – SENTENCIAS – VERBALES
AUTO CONCEDE RECURSO APELACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 24 de febrero de 2023. A Despacho del Señor Juez, el presente proceso con recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia 34 del 16 de febrero de 2023, notificada por estado del 17 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 443

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dentro del término legal. Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia No. 34 del 16 de febrero de 2023. Teniendo en cuenta que el expediente se encuentra digitalizado, a través de los canales electrónicos, envíese la totalidad del mismo al señor Juez Civil del Circuito – Reparto de esta ciudad de forma oportuna, a fin de que resuelva el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO 35 DE HOY 28 DE FEBRERO DE 2023, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9c4faa0845960eb841081a53b16672fd044d740d777c56525f6bca2b025592**

Documento generado en 24/02/2023 03:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>